

Trámite que procede para el acto citado: Conforme a lo establecido en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la entidad interesada dispondrá de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 10 de agosto de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de Pago Único a determinados agricultores (BOJA núm. 158, de 10.8.2007).*

Advertido error en la Resolución núm. 57 DGFAGA/SPU, de 26 de julio de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se asignan derechos de ayuda definitivos dentro del régimen de Pago Único a determinados agricultores, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 1, en el apartado primero, punto primero, donde dice:

«Primero. La asignación definitiva de los derechos de ayuda de Pago Único, a los agricultores destinatarios de esta resolución que comienza por Salvador Claramunt Muntain y termina por Adriane Marie Pierre Maud Vilaseca Guida, e incluye un total de 63283 agricultores, especificando las personas y otras circunstancias que los individualizan, y se corresponden con aquellos a los que se notificó la Propuesta de Resolución núm. 68/2006-DGFAGA/SPU y no presentaron alegaciones a la misma.»

Debe decir:

«Primero. La asignación definitiva de los derechos de ayuda de Pago Único, a los agricultores destinatarios de esta Resolución que comienza por María de la Parra Miñano y termina por Malcolm John Green, e incluye a un total de 48.304 agricultores, especificando las personas y otras circunstancias que los individualizan, y se corresponden con aquellos a los que se notificó la Propuesta de Resolución núm. 68/2006-DGFAGA/SPU, sin que se haya modificado el número, valor e identificación de sus derechos de Pago Único desde la emisión de la citada Propuesta de Resolución y sin que presentaran alegaciones a la misma.»

- Así mismo el plazo al que se hace referencia en el apartado tercero empezará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores.

Sevilla, 13 de agosto de 2007

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se notifica el interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 143//06-S.

Notificada: Concepción B. Maldonado Pérez, Oficina de Farmacia núm. 4.

Último domicilio: C/ Calvario, 4, 29567, Alozaina, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 27 de junio de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud (BOJA núm. 80, de 24.4.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 87, columna de la derecha, donde dice: «Núm. Expte.: 1361/06-S.»

Debe decir: «Núm. Expte.: 136/06-S.»

Sevilla, 16 de agosto de 2007

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro en materia de inmigración entidad privada.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a las entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJA-PAC. A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería:

Expediente: 521-58/06.

Entidad: Asociación de Trabajadores e Inmigrantes en Almería (ATIA).

Localidad: Almería

Contenido del acto: Resolución acuerdo inicio de reintegro.

Almería, 7 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.